REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.-

VISTO la Resolución N° 613/98 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera Maestría en Radioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Radioquímica, Licenciado Guillermo Atilio BLASIYH MUÑO, al Director de Tesis, Licenciado Ricardo Osvaldo KOROB, y al Codirector, Licenciado Juan Carlos FURNARI.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 876 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Radioquímica.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Licenciado Guillermo Atilio BLASIYH MUÑO, como aspirante a Magister en Radioquímica en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Licenciado Ricardo Osvaldo KOROB, Director y al Licenciado Juan Carlos FURNARI, Codirector de la Tesis "Desarrollo de un método para el control de actínidos, impurezas producidas en el proceso de obtención de ^{99}Mo por fisión de un blanco de uranio enriquecido al 20%", presentada por el Licenciado BLASIYH MUÑO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 613/98 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 495/2001

Ing. HECTOR CARLOS BASTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C